



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RECURSOS, A FECHA 28.11.2012, A DISPOSICIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1410]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1410, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recursos, a fecha 28.11.2012, a disposición de las víctimas de violencia de género, publicada en el BOPCA n.º 212, de 11.12.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1410]

"A fecha solicitada la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria, tiene a disposición de las víctimas de violencia de género, un recurso específico, para información y atención integral y cinco recursos residenciales disponibles, que se gestionan directamente por la propia Dirección General, contando para ello con catorce efectivos, encontrándose en ejecución el presupuesto de gastos e inversión aplicado a los mismos no pudiéndose facilitar el importe anual exacto hasta cierre y liquidación del presupuesto 2012."